

REPÚBLICA DE COLOMBIA

C O N F I S

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS

***"CONSTRUCCIÓN LADO AIRE AEROPUERTO DEL CAFE - ETAPA I
PALESTINA"***

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

**DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 42/2024
18 de diciembre de 2024**

CIRCULACIÓN

MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

1. SOLICITUD

En el marco de lo dispuesto por el artículo 11 de la ley 819 del 2003¹ se somete a consideración del CONFIS la solicitud de vigencias futuras presentada por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil mediante oficio 2024211010059527 del 11 de diciembre de 2024, así:

SECCIÓN:	2412-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL.
PROGRAMA:	2403	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	00058	CONSTRUCCIÓN LADO AIRE AEROPUERTO DEL CAFÉ - ETAPA I PALESTINA.
SUBPROYECTO:	51202A	5. CONVERGENCIA REGIONAL - A. INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS

VIGENCIA	FUENTE	VALOR CONSTANTES 2024	VALOR CORRIENTES MFMP 2024
2027	NACIÓN	164.137.000.000	179.765.463.401
2028	NACIÓN	52.071.000.000	58.739.860.410

Pesos corrientes MFMP 2024

Los cupos de vigencias futuras se emiten en pesos corrientes conforme el ejercicio presentado en el cuadro anterior, realizado con los supuestos macroeconómicos del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 y la actualización del presupuesto de obras que se tenían planteados a precios del 2020 mediante el ajuste de las variables ICOCIV, IPC y TRM. Por tanto, con el propósito de garantizar las obligaciones derivadas de la presente autorización, el Ministerio de Transporte, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, la Dirección de Programación de Inversiones Públicas

¹ **ARTÍCULO 11.** (...) El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 1 de esta ley. (...)

del Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público harán los ajustes correspondientes en la formulación del presupuesto de gastos de Inversiones de la Aeronáutica Civil para cada vigencia fiscal, teniendo en cuenta la variación observada en la TRM, el índice de precios y su efecto en el deflactor.

Igualmente, se señala que la evaluación del aval fiscal por parte del CONFIS de la sesión del 1 de octubre de 2024, se realizó considerando la ejecución presupuestal de los nuevos aportes por el rubro 2403-0600-0054 *Construcción del Aeropuerto del Café – Etapa I Palestina*, rubro histórico por el cual la Nación y la Aeronáutica Civil realizaron aportes al proyecto en los periodos 2009-2012 y 2019 – 2023. Sin embargo, dada la necesidad del registro de un nuevo proyecto para los nuevos aportes que realizará la Nación, el nuevo rubro presupuestal dispuesto para la concurrencia a la financiación del proyecto, es el que se enuncia en la solicitud y por el cual se autorizaran los cupos de vigencias futuras que se ponen a consideración de los miembros del CONFIS.

2. OBJETO DE LA SOLICITUD

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, se requieren para el apoyo financiero a la construcción del lado aire del Aeropuerto del Café - Etapa I, Palestina, con el fin de aumentar la conectividad y eficiencia del transporte aéreo del departamento de Caldas y de los municipios del suroeste antioqueño.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Documento CONPES 4140 del 18 de octubre de 2024, previo aval fiscal del CONFIS de la sesión del 1 de octubre de 2024, declaró de importancia estratégica para país el proyecto construcción lado aire Aeropuerto del café - etapa I, Palestina, ubicado en Palestina, Caldas.

Este proyecto, según el citado Documento CONPES, está incluido en el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 *Colombia, potencia mundial de la vida*, como proyecto estratégico para el departamento de Caldas. Además, se alinea con el plan de desarrollo departamental de Caldas 2024-2027.

En tal sentido, se señala en el Documento CONPES que el catalizador Integración intrarregional de la transformación Convergencia regional del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, busca reducir las brechas regionales y la segregación socioespacial mediante modelos de desarrollo supramunicipal. Este esfuerzo, según el CONPES, implica intervenir en infraestructura vial y aeroportuaria para mejorar la conectividad de varias zonas del país, dentro de la que se incluyen el departamento de Caldas y los municipios del suroeste antioqueño, que enfrentan serios problemas de movilidad aérea.

El nuevo aeropuerto, según indica el citado Documento CONPES, tiene como objetivo, aumentar la conectividad y eficiencia del transporte aéreo del departamento de Caldas y de los municipios del suroeste de Antioquia para garantizar que los servicios de navegación aérea y aeroportuarios se presten de acuerdo con las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional y los RAC, y contribuir de ese modo, al desarrollo socioeconómico y turístico de la región, así como a la equidad en la cobertura y acceso a servicios esenciales como salud, educación y empleo.

El proyecto contempla la construcción de una pista de 1.340 metros de largo por 30 metros de ancho, una franja de 1.460 metros de longitud y 80 metros de ancho, una calle de rodaje de acceso a plataforma comercial de 69 metros por 18 metros, una calle de rodaje de acceso a plataforma de aviación general de 69 metros por 7 metros, una plataforma para aviación general de dimensiones de 69,4 metros por 78,5 metros, una plataforma de aviación general de dimensiones 94,2 metros por 39 metros en pavimento, una plataforma de aviación comercial de 245 metros por 78,5 metros y una plataforma de viraje y calles de rodaje.

El Documento CONPES, hace un recuento del proyecto del Aeropuerto del café, desde sus orígenes en 1977, cuando se identificó una meseta triangular a 1.550 metros sobre el nivel del mar, con una longitud potencial de 4 km. Su inicio formal en 1985 con la creación de la corporación Aeropuerto de Palestina, impulsada por el municipio de Palestina y la Cámara de comercio de Manizales, la Gobernación de Caldas, con los ingresos de la tasa aeroportuaria del Aeropuerto La Nubia, el Municipio de Manizales que aportó los terrenos. La construcción se inicia en 2005 y se prolonga hasta 2008, abarcando la construcción de los terraplenes 1 a 7, las vías perimetrales oriental y occidental del proyecto, y otras obras complementarias.

En aspecto presupuestales condicionantes, este nuevo documento CONPES señala que el Documento CONPES 3586 de 2009 declaró de importancia

estratégica del proyecto *Aeropuerto del Café*, y estableció un plan de financiamiento de 257.826 millones de pesos de 2008. Con aportes de Inficaldas e Infimanizales por 139.909 millones de pesos y la Nación proporcionó recursos en diferentes vigencias fiscales, de la siguiente manera:

Vigencia	Pesos corrientes
2009	50.000.000.000
2010	40.000.000.000
2011	15.000.000.000
2012	12.917.000.000

Fuente: CONPES 4140 de 2024

Posteriormente, indica el Documento CONPES 4140 de 2024, el Gobierno nacional asignó recursos significativos al proyecto, por una suma total de 517.961 millones de pesos, mientras que la región (conformada por el departamento de Caldas, los municipios de Manizales y Palestina, Inficaldas e Infimanizales y Asociación Aeropuerto del café) destinó la suma de 85.213 millones de pesos, a precios de cada vigencia. Conforme se presenta en la siguiente tabla 1, con corte al 31 de mayo de 2024, el patrimonio autónomo Aerocafé contaba con recursos de 603.174 millones de pesos.

(Cifras en millones de pesos corrientes)

Aportante	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Aerocivil	100.000	50.000	100.000	161.563	106.398	517.961
Asociación Aeropuerto del café	0	2.526	1.902	77	0	4.505
Departamento de Caldas	0	4.591	39.840	14.069	4.568	63.068
Municipio de Manizales	0	2.500	500	500	4.000	7.500
Infimanizales	0	184	2.500	2.500	0	5.184
Inficaldas e Infimanizales	0	4.956	0	0	0	4.956
Total	100.000	64.757	144.742	178.709	114.966	603.174

Fuente: Patrimonio autónomo Aerocafé (2024).

Según el CONPES 4140 de 2024, el patrimonio autónomo Aerocafé informó que parte de los anteriores recursos se han destinado a atender diversas actividades, incluyendo servicios, estudios, diseños, adquisición de predios, y obras de infraestructura, que, a mayo del 2024 ascienden a 61.055 millones

de peso. Una vez descontados los costos, gastos y avances que se han tenido desde su constitución, a corte de mayo de 2024, el patrimonio cuenta con una disponibilidad de 558.264 millones de pesos.

Debido al desplazamiento en el cronograma de la obra, fue necesario actualizar el valor del proyecto y sus componentes presupuestarios por parte de la Asociación Aeropuerto del café y el patrimonio autónomo Aerocafé. La asociación utilizó el índice de costos de la construcción de obras civiles para los años 2025, 2026, 2027 y 2028, y tomó como base el índice de construcción pesada desde 2013 hasta 2020. A partir de 2021, se aplicó el índice correspondiente a la construcción de pistas de aterrizaje. Los pronósticos se realizaron utilizando datos históricos y una herramienta de previsión, lo que permitió estimar las tendencias de costos futuros. Asimismo, el valor de la interventoría y los gastos de gerencia se actualizaron con el índice de precios al consumidor proyectado para el periodo entre 2025 y 2028, lo que lo estimó en 12,27 %.

Ahora bien, indica el precitado Documento CONPES, dado que con corte al 31 de mayo de 2024 los recursos disponibles en el patrimonio autónomo Aerocafé no son suficientes para cubrir el valor de las inversiones a realizar durante la construcción del lado aire del Aeropuerto del café, etapa I; incluso pese al esfuerzo presupuestal que realizará la Aerocivil en el año 2024 por 53.951 millones de pesos; es necesario contar con recursos adicionales por 216.208 millones de pesos a precios constantes de 2024, amparados en vigencias futuras de los años 2027 y 2028.

De acuerdo con lo anterior, y con fundamento en el contenido del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*" que incluye como proyecto estratégico de impacto regional el Aeropuerto del Café, en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental "*Caldas 2024-2027*", la Aeronáutica Civil, en el marco de lo dispuesto por el artículo 11 de la ley 819 del 2003, así como el aval fiscal emitido por el CONFIS en la sesión del 1 de octubre de 2024 y la declaratoria de importancia estratégica contenida en el Documento CONPES 4140 del 18 de octubre de 2024, solicita autorización de cupo de vigencias futuras, para concurrir a la financiación de la construcción del Aeropuerto del Café - Etapa I Palestina, en lo relacionado con las siguientes obras y actividades, con los siguientes aportes.

ACTIVIDAD	COSTO	APORTES REALIZADOS NACIÓN/AEROCIVIL	APORTES REALIZADOS REGIÓN	FALTANTES	
				2027	2028
Explanación del terreno y adecuación de sitios de deposito (1.460m x 150m)	457.214	524.685	87.530	164.137	52.071
Pavimentos y plataformas señalización, demarcación y balizamiento (30 m de ancho)	129.311				
Obras civiles de canalización cerramiento perimetral	5.610				
Plan de manejo ambiental rescate arqueológico	14.003				
Compensación a terceros	13.285				
Obras complementarias (eléctricas e Hidráulicas)	57.131				
Sistema de vigilancia perimetral	6.377				
Construcción de la variante subterránea	59.391				
Interventoría de obras lado aire y Complementarias	16.254				
Gastos de Gerenciamiento y administración del proyecto	69.847				
TOTAL	828.423	524.685	87.530	164.137	52.071

Cifras en millones de pesos constantes de 2024
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera Unidad de Gestión PA AeroCAFÉ.

4. IMPACTO FISCAL

Los montos solicitados para las vigencias 2027 – 2028 son consistentes con la senda fiscal contemplada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025 - 2028 del Sector Transporte, así:

SECTOR TRANSPORTE	2025	2026	2027	2028
MGMP 2025-2028 TRANSPORTE	9.568.475	10.660.000	11.327.000	11.181.000
Cupo APP Inversión.	6.587.018	6.867.597	7.582.655	7.614.267
VF INVIAS	2.946.442	2.791.916	2.776.552	2.507.411
Aeropuerto del Café- Etapa I Palestina.	0	0	179.765	58.740
DIFERENCIA	35.015	1.000.487	788.027	1.000.583

Cifras en millones de pesos corrientes
Supuestos MFMP 2024.

5. DOCUMENTOS SOPORTE

- Oficio 2024211010059527 del 11 de diciembre de 2024, con el cual la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil solicita cupo de vigencias futuras para el proyecto de inversión proyecto “Construcción Lado Aire del Aeropuerto del Café - Etapa I Palestina”.
- Justificación técnico-económica del proyecto de la Oficina Asesora de Planeación la Aeronáutica Civil.
- Comunicación No. 20244300002866 del 9 de diciembre de 2024, con la cual la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación emite concepto técnico económico para la autorización de los cupos de vigencias futuras

- Comunicación No. 20241201524891 del 3 de diciembre de 2024, con la cual la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte emite concepto técnico económico para la autorización de los cupos de vigencias futuras
- Documento CONPES 4140 del 18 de octubre de 2024
- Solicitud vigencias futuras SIIF Nación No. 10224 del 11 de diciembre de 2024
- Comunicación 2024211010059444 del 10 de diciembre de 2024 con el cual el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil informa al Presidente de la República respecto al trámite de cupo de vigencias

6. RECOMENDACIÓN.

Conforme lo dispuesto por el artículo 11 de la ley 819 del 2003, se recomienda al CONFIS autorizar cupo de vigencias futuras para que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil concorra a la financiación de proyecto "*Construcción lado aire Aeropuerto del Café - Etapa I Palestina*".